



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2022-MDM

Mollebaya, 16 de noviembre del 2022.

### VISTO:

El Proveído N° 4402-2022-GM-MDM, Informe N° 114-2022-UP-MDM, Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000387, Informe N° 1336-2022-JRBR-UDU-MDM, sobre solicitud de aprobación de la ficha técnica "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CUNETAS EN LA VIA POCSI AR118 ENTRE LOS KM 199-2025, DISTRITO MOLLEBAYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 el artículo 79° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es función específica de las municipalidades distritales ejecutar directamente, o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, o el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas, calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares en coordinación con la Municipalidad Provincial respectiva;

Que, con Informe N° 1336-2022-JRBR-UDU-MDM, el jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, Arquitecto José Benavides Rodríguez, informa que la Unidad a su cargo elaboró la ficha técnica "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CUNETAS EN LA VIA POCSI AR118 ENTRE LOS KM 199-2025, DISTRITO MOLLEBAYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA", debido al próximo inicio de la temporada de las precipitaciones pluviales se pretende realizar la limpieza y descolmatación de cunetas en la vía hacia Pocsi, es por ello que, con el fin de mantener la operatividad de las cuentas y el buen estado de la calzada en la vía se elaboró la presente ficha;

Que, con esa finalidad, solicita la aprobación de la ficha técnica de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CUNETAS EN LA VIA POCSI AR118 ENTRE LOS KM 199-2025, DISTRITO MOLLEBAYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA", la misma que contempla la descolmatación de cunetas en 265.35 m<sup>3</sup>, el acarreo de material procedente de limpieza de cunetas en 344.96 m<sup>3</sup>, eliminación de material excedente con equipo en 344.96 m<sup>3</sup>, por un monto de S/. 41,267.62 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 62/100 Soles), la cual será ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 10 días calendario; con Proveído 4316-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente administrativo a la Unidad de Presupuesto para que se otorgue la certificación presupuestal por el monto solicitado previa verificación.

Que, con Informe N° 114-2022-UP-MDM, el jefe de la Unidad de Presupuesto emite certificación presupuestal N° 0000000387 por el monto de S/. 41,267.62 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 62/100 Soles), con Proveído N°4402-2022-GM-MDM, Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a Secretaria General solicitando la emisión de resolución aprobando la ficha técnica en cuestión.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2022-MDM

Que, estando, a las consideraciones expuestas y en ejercicio de sus atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la ficha técnica "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CUNETAS EN LA VIA POCSI AR118 ENTRE LOS KM 199-2025, DISTRITO MOLLEBAYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA", con una duración de ejecución de 10 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con una certificación presupuestaria por el monto de S/. 41,267.62 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 62/100 Soles).

COSTO DIRECTO	29,678.87
GASTOS GENERALES 7.83727%	2,326.00
UTILIDAD 10%	2,967.87
	-----
SUB TOTAL	34,972.56
IGV. 18%	6,295.06
	-----
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.41,267.62</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Unidad de Desarrollo Urbano la ejecución de la ficha técnica aprobada en el artículo primero, según la modalidad determinada.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
CPC. Jaime Tueros Ramos  
ALCALDE

